

Proyecto 7: Programa de Apadrinamiento

PROYECTO DE APADRINAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS DISCAPACITADAS DE GUATEMALA.

I.- INTRODUCCIÓN.

La contraparte guatemalteca es la Asociación Cultural Misioneras Somascas Hijas de San Jerónimo Emiliani, constituida el 28 de agosto de 1.981 y con sede en 14 Avda. 1 – 72, zona 1; Guatemala City. Teléfono 00502 22512101.

Es una congregación religiosa que trabaja en la educación, formación moral y espiritual de la infancia y la juventud abandonada.

2.- OBJETIVO.

Colaborar en el funcionamiento del Hogar de Huérfanos Discapacitados “Marina Guirola” , ubicado frente al parque de Morazán. Guatemala City.

3.- ACTIVIDADES.

Encontrar y asignar padrinos a los niños discapacitados que viven en el Hogar “Marina Guirola”.

Enviar personas voluntarias, miembros de ASOMURGUA o no, que ayudan en las tareas de mantenimiento.

Recaudar los fondos y llevarlos a las Misioneras Somascas.

Supervisar el funcionamiento del Hogar y el empleo del dinero recaudado.

Recabar las facturas justificativas de los gastos de mantenimiento efectuados.

Favorecer el intercambio de información entre los niños y sus padrinos (fotografías, cartas, dibujos, comunicación telefónica, vía internet, etc.)

Facilitar el conocimiento directo y personal de los niños y sus padrinos.

4.-TEMPORALIZACIÓN.

El apadrinamiento de un /a niño /a podrá continuarse hasta el momento que el /la niño /a deja el Hogar “Marina Guirola”.

Este programa se inició en el año 2005 y se mantiene.

5.- CANTIDAD APORTADA POR APADRINAMIENTO.

- Mensual 15.- euros.

- Trimestral 45.- euros.

- Semestral 90.- euros.

- Anual 180.- euros.

Se podrán realizar donaciones puntuales a través de la cuenta número: 2090 0076 00 0100248062.

Teléfono: 968 86 02 19.

E – mail: asomurgua@asomurgua.org

Correo ordinario: ASOMURGUA. C/ Del Limonar, 6.

30140 – Santomera. Murcia. ESPAÑA.

Ejemplo de niño que se propone apadrinar.

J.A.

De aproximadamente 9 años de edad, nació en la Ciudad de Guatemala, el 20 de abril de 1995.

Ingreso al Hogar San Jerónimo Emiliani el día 28 de noviembre del 1995 referido por el Juzgado Primero de Primera Instancia de Menores con numero de expediente 1126-95 Of. 3ro.

A su ingreso el menor venia procedente de la pediatría del Hospital General San Juan de Dios donde fue abandonado por su progenitora por presentar hidrocefalia, razón por la cual se le colocó una válvula, y se le ha cambiado en varias oportunidades.

Jonathan es un menor que además de padecer de hidrocefalia, es discapacitado y posee limitaciones de comunicación, aprendizaje y no ha logrado el control de esfínteres.

El menor a la fecha (diciembre 2004) tiene 9 años de estar institucionalizado y durante este periodo NO ha sido visitado NI reclamado por ninguna persona o familiar.

Su situación legal:

La Asociación Cultural Misioneras Somascas Hijas de San Jerónimo Emiliani posee la tutela y representación legal del menor y actualmente forma parte de la POBLACIÓN PERMANENTE del Hogar San Jerónimo Emiliani.

No es posible gestionar una adopción conforme a la ley, debido a su problema de hidrocefalia, discapacidad y retraso, ya que necesita de cuidados y tratamientos especiales.